

 DANE	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GCO-050-PDT-002-f-001 Versión: 7
--	--	---

TIPO DE MODIFICACIÓN SOLICITADA:							
Prórroga		Adición		Suspensión	X	Terminación anticipada	
Reducción		Cesión		Reactivación		Otra modificación	

1. GENERALIDADES

ENTIDAD							
DANE		X		FONDANE			
CONTRATO		CONVENIO		ORDEN DE COMPRA		X	
Número:	167734	de	2026				
Objeto: 2922502726_2923502726_2924502726_A_02_SERVICIOS_SO integral de aseo y cafetería para las sedes del DANE de la Territorial Suroccidente							
Contratista:		CONSORCIO @ C&D					
Supervisor:		HEVER ALZATE GALLEGO					
Dependencia Responsable:		GIT ADMINISTRATIVO PEREIRA					
Valor inicial:		\$16.368.744,19					
Plazo inicial de ejecución:		TRES (03) MESES					
Fecha de firma:		06	de	08	de	2026	
Fecha de inicio:		11	de	08	de	2026	
Fecha de terminación Inicial:		10	de	11	de	2026	
¿Requiere modificación de garantías?		Sí		No		X	

2. ANTECEDENTES

Relacione de manera detallada las modificaciones contractuales previas en orden cronológico desde la más antigua hasta la más reciente, indicando la fecha de suscripción, tipo de modificación, valores involucrados, variaciones en el plazo y cualquier otro aspecto relevante que permita evidenciar la trazabilidad del contrato.

Fecha de Publicación	Tipo de modificación	Breve descripción de la modificación
1	NO APLICA	NO APLICA
2		
3		
4		
5		(En caso de que el contrato haya sido objeto de más de 5 modificaciones, se deberán agregar y diligenciar las casillas correspondientes)
Fecha de terminación de acuerdo con la (s) modificaciones realizadas (s):		día de mes de año
Valor total del contrato incluidas las modificaciones relacionadas:		NO APLICA

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

PRÓRROGAS					
Tiempo (días calendario)					
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	día	De	Mes	De	Año

ADICION				
Valor (\$)				
Valor total del contrato después de la adición actual:		Valor suscrito en letras (\$Valor suscrito en números)		
Afectación rubros presupuestales				
No. CDP			No. de RP	
Código	Descripción	NIT	Tercero	Valor
			Total	

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total

REDUCCIÓN				
Valor (\$)				
Valor total del contrato después de la reducción actual:		Valor suscrito en letras (\$Valor suscrito en números)		
Afectación rubros presupuestales				
No. CDP			No. de RP	
Código	Descripción	NIT	Tercero	Valor
			Total	

SUSENSIONES					
Tiempo (días calendario)			TREINTA DÍAS CALENDARIO		
Fecha a partir de la cual se suspende el contrato:	12	de	AGOSTO	de	2026

REACTIVACIÓN					
Fecha a partir de la cual se reactiva el contrato:					
Fecha de terminación de acuerdo con la reactivación:					
Nota: El formato para solicitar la reactivación del contrato debe ser distinto e independiente del formato para solicitar la suspensión del contrato.					

CESIÓN					
Nombre cesionario:					
Fecha a partir de la cual se cede el contrato:		día	de	Mes	de año

TERMINACIÓN ANTICIPADA					
Fecha a partir de la cual se hace efectiva la terminación anticipada: corresponde al día siguiente del último día de ejecución del contrato.		día	De	Mes	De Año

OTRAS MODIFICACIONES (Indique la descripción de la modificación requerida)

Justificación de la solicitud:	La necesidad de suspender la ejecución de la Orden de Compra No. 167734 – Zona 9 (Pereira) se origina en circunstancias sobrevinientes, ajenas a la voluntad de las partes, que imposibilitan temporalmente la ejecución material del objeto contractual. La referida orden de compra fue generada el 6 de agosto de 2026 y, de acuerdo con el acta de inicio, inició su ejecución el 11 de agosto de 2026, teniendo por objeto la prestación integral de los servicios de aseo y cafetería para las sedes del DANE de la Territorial Suroccidente. No obstante, el día 10 de agosto de 2026, los departamentos de Risaralda, Caldas, Valle del Cauca, entre otros, se vieron afectados por un evento sísmico de considerable magnitud, circunstancia que produjo afectaciones en diferentes infraestructuras de la región. En particular, la sede del DANE de Pereira, ubicada en la Carrera 10 No. 19, Edificio Palacio Nacional, resultó afectada como consecuencia del referido evento. Ante esta situación, el día 11 de agosto de 2026, el Ministerio del Trabajo, en su calidad de propietario del inmueble, comunicó a las entidades que tienen sus oficinas en el Edificio Palacio Nacional que, durante la revisión realizada, se habían evidenciado diferentes afectaciones y daños, entre ellos desprendimientos de paredes y otros elementos, razón por la cual no se autorizaba el ingreso al edificio hasta tanto se realizaran las verificaciones técnicas necesarias que permitieran establecer las condiciones de seguridad para el ingreso. Posteriormente, el día 12 de agosto de 2026, se obtuvo el informe técnico de la DIGER de Pereira, producto de la inspección realizada a la edificación, en el cual se estableció el uso restringido de la misma. Las circunstancias descritas tienen una incidencia directa sobre la ejecución de la Orden de Compra, toda vez que el objeto contractual requiere necesariamente el ingreso del personal del contratista a las instalaciones del DANE para desarrollar las actividades de aseo y cafetería. En consecuencia, mientras se mantenga la restricción de acceso y no se encuentren determinadas y garantizadas las condiciones de seguridad para el ingreso, resulta materialmente imposible ejecutar las actividades contratadas en la sede de Pereira, sin que pueda exigirse al contratista la prestación del servicio en condiciones que puedan comprometer la seguridad y salud de las personas encargadas de su ejecución. Desde el punto de vista jurídico, la suspensión constituye la medida mediante la cual se produce el cese provisional de la ejecución del contrato cuando sobrevienen circunstancias que impiden o dificultan temporalmente su ejecución. Esta puede obedecer a circunstancias de orden técnico, jurídico o económico y puede presentarse por acuerdo de las partes o por la fuerza de los hechos, cuando acontecimientos
---------------------------------------	--

	externos e irresistibles hacen imposible temporalmente el cumplimiento de las obligaciones contractuales, particularmente frente a situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito. En el presente caso, el evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026, así como las consecuencias que produjo sobre el inmueble donde funciona la sede del DANE de Pereira, constituyen circunstancias externas a las partes, imprevisibles e irresistibles, no atribuibles al DANE ni al contratista, que derivaron en una restricción de acceso al inmueble y posteriormente en la determinación técnica de uso restringido de la edificación. Por tanto, no se trata únicamente de la ocurrencia del fenómeno natural, sino de sus consecuencias concretas, las cuales generan una imposibilidad temporal para la ejecución material del objeto contractual. En este sentido, la situación presentada configura una circunstancia de fuerza mayor que justifica la suspensión de la ejecución de la Orden de Compra, en tanto las condiciones actuales del inmueble impiden el desarrollo normal y seguro de las obligaciones contractuales. La suspensión permite, de esta manera, preservar el vínculo contractual mientras subsistan las circunstancias que imposibilitan su ejecución, proteger la integridad y seguridad del personal involucrado y garantizar la adecuada satisfacción del interés público. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que actualmente no se encuentran restablecidas las condiciones de seguridad y salud en el trabajo que permitan el ingreso a las instalaciones del DANE en el Edificio Palacio Nacional, se considera técnica y jurídicamente necesaria la suspensión de la Orden de Compra No. 167741 – Zona 9 (Pereira), por un término inicial de un (1) mes, o hasta tanto se restablezcan las condiciones de seguridad que permitan la reanudación de las actividades contratadas, lo que ocurra conforme a las verificaciones y determinaciones técnicas correspondientes. De igual manera, se deja expresa constancia de que, a la fecha de la presente comunicación, no se han ejecutado actividades derivadas de la Orden de Compra No. 167734 en la sede del DANE de Pereira, en razón de las circunstancias anteriormente descritas y de la imposibilidad de ingreso a las instalaciones del Edificio Palacio Nacional. Así mismo, se deja constancia de que no se ha presentado ejecución de recursos asociada a las actividades objeto de la presente Orden de Compra.
--	---

4. BALANCE FINANCIERO DESPUÉS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN

Concepto		
Valor inicial	\$16.368.744,19	
Valor del contrato con adiciones y liberaciones anteriores	0	
Valor adiciones o liberación de la presente modificación (si aplica)	0	
Valor total del contrato con la presente modificación	\$16.368.744,19	
Balance de pagos		
Valor pagado según reporte según SIIF Nación con corte a XX-XX-XXXX		0
Valor ejecutado pendiente por pagar (si aplica)		
Valor por ejecutar con la presente modificación		\$16.368.744,19
SUMAS IGUALES	\$16.368.744,19	\$16.368.744,19

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Verificar que las causales que motivan la modificación del contrato se encuentren debidamente soportadas y justificadas ante la Entidad.
- Velar porque las modificaciones propuestas no afecten la adecuada, oportuna y eficiente prestación del servicio contratado ni generen perjuicio a los recursos públicos vinculados al contrato.
- Constatar que, cuando a ello haya lugar, el contratista gestione la actualización o modificación de las garantías contractuales exigidas, dentro de los términos establecidos por la Entidad o por la normatividad aplicable.
- La presente solicitud de modificación contractual se radica durante la vigencia del plazo de ejecución del contrato.

**HEVER
ALZATE
GALLEGO**Firmado
digitalmente por
HEVER ALZATE
GALLEGO**Firma del Supervisor****Nombre: HEVER ALZATE GALLEG****Cédula: 4385918****Cargo: COORDINADOR ADMINISTRATIVO- PEREIRA****Firma del Contratista****Nombre: DORALLY GALINDO****C.c36309369****Representante Legal****CONSORCIO @ C&D****N.I.T. 901.902.602****gerenciadarg@gmail.com**

Proyecto: CAROLINA POVEDA ROLDÁN- ABOGADA- CONTRATISTA

Anexos:

1. Comunicación de Suspensión
2. Acta de inspección Técnica DIGER
3. Comunicación Ministerio del trabajo
4. Orden de compra N°167734